PAGO CONSOLIDADO al 29-10-2024

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL **PÓLIZA** 3354635

Plan de pago consolidado:

Período facturado 29-10-2024 al 29-01-2025
*** Póliza: 8-3354635-0 Riesgo: RC COMP. ACTIV. DE GAS Y PETROLEO (último endoso facturado: 0)**

ASEGURADO: 2837709 TECNASIG S.R.L.

CUIT/CUIL: 30709004510 : Domicilio: ARQ. RAMOS CORREAS N* 297 P -- DTO --
Localidad: GODOY CRUZ Pcia: MENDOZA CP: 5501

CUOTA Y VENCIMIENTO	MONEDA	MONTO CUOTA	SALDO CUOTA
Pago contado saldo facturado. Fecha límite pago 29-11-2024	DOLARES		2,265.56
1/3 Vencimiento 29/10/2024.	DOLARES	1,140.00	0.00
2/3 Vencimiento 29/11/2024.	DOLARES	1,140.00	1,140.00
3/3 Vencimiento 29/12/2024.	DOLARES	1,139.03	1,139.03

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

Las siguientes tablas contienen información útil que te servirá a la hora de abonar esta póliza:

PAGO ELECTRÓNICO	
Agente	**Código de pago electrónico**
Pago Mis Cuentas	2837709
Pagos Link	2837709
Visa Pago Puntual	080033546350000
Interbanking	2837709
Servicio de Pago Mastercard	2837709
Amex Pay	CUIT 30709004510

PAGO EN EFECTIVO	
Agente	**Identificación**
Cobro Express	CUIT 30709004510
Rapipago	CUIT 30709004510
Multipago	CUIT 30709004510
Pago Fácil	CUIT 30709004510
Provincia Net	CUIT 30709004510
Pronto Pago	CUIT 30709004510
Ripsa	CUIT 30709004510
Plus Pagos	CUIT 30709004510

El pago del Premio debe realizarse según CLÁUSULA DE MONEDA EXTRANJERA

– TIEMPO + CONCIENCIA

Autogestioná el pago de tus pólizas desde nuestra **WEB** o **APP**.
De esta manera no solo ganás mucho tiempo, sino que colaborás en el cuidado del medioambiente por el menor consumo de papel.

PAGO DIRECTO

Es fácil y rápido. Entrá desde la web ingresando a Acceso Asegurados desde **www.fedpat.com.ar** o desde la APP para smartphones **FedPat Móvil** y pagá tu seguro en sencillos pasos con tarjeta de débito o crédito. Además podrás consultar y descargar tu póliza, declarar y consultar siniestros y muchas cosas más.

PAGO ELECTRÓNICO

Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking, Servicios de Pago Mastercard, Visa Pago Puntual, Amex Pay

PAGO POR DÉBITO AUTOMÁTICO

Adherite a través de las siguientes tarjetas:

PAGO EN EFECTIVO

Cobro Express, Rapipago, Pago Fácil, Provincia Net, Multipagos, Pronto Pago, Ripsa, Plus Pagos y Pago 24

DESCARGÁ LA APP FEDPAT MÓVIL

Descargá la APP en tu smartphone y tené al ALCANCE DE LA MANO toda la información de tus seguros.
Podrás pagar tus cuotas, declarar y consultar siniestros y muchas cosas más.

DISPONIBLE EN Google Play

0810-222-5588
www.fedpat.com.ar

fedpatoficial /fedpatoficial Federación Patronal Seguros Federación Patronal Seguros seguros@fedpat.com.ar

FRENTE DE PÓLIZA

Póliza impresa el dia 29-10-2024

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN	RESPONSABILIDAD CIVIL	PRODUCTO	RC COMP. ACTIV. DE GAS Y PETROLEO	PÓLIZA	3354635

Productor: 30998 SERRA GOMEZ EDUARDO GABRIEL Matrícula SSN: 97966 AG: 23

Vigencia Desde
Desde 12:00 Hs. del 29-10-2024

Término (en días)
92

Endoso
0

Vigencia Hasta
Hasta 12:00 Hs. del 29-01-2025

Plan
100 - ACTIVIDAD DE GAS Y PETROLEO

Lugar de emisión
La Plata, Buenos Aires, Argentina

Fecha de emisión
29-10-2024

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE TECNASIG S.R.L.
DOMICILIO ARQ. RAMOS CORREAS N* 297 P -- DTO --
LOCALIDAD GODOY CRUZ
CÓDIGO POSTAL 5501
PROVINCIA MENDOZA
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO
CUIT/DNI 30709004510 /
ASEGURADO NRO. 2837709

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As. - IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO. Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2. Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U.,CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada anteriormente (en adelante "el Asegurado/Tomador"), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NÚMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/3	29-10-2024	U$ 1,140.00
2/3	29-11-2024	U$ 1,140.00
3/3	29-12-2024	U$ 1,139.03
TOTAL:	**U$S**	**3,419.03**

PERÍODO FACTURADO

29-10-2024	29-01-2025

Pago del Impuesto de sellos de U$S 40.48 por declaración jurada.
Números de Inscripción:
33-70736658-9

LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA U$S 2,687.50			
I.V.A. U$S 647.65	U$S 40.48	**OTROS IMP. Y TASAS** U$S 32.38	
PREMIO DEL ENDOSO U$S 3,419.03			
MONEDA CONTRATO DOLARES	**TEA** 5.00%	**CARGO FINANCIERO** U$S 11.02	

Más allá de que el presente contrato ha sido celebrado en moneda extranjera, las obligaciones emergentes del mismo serán cancelados en moneda de curso legal

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 de la ley de Seguros). Cuando se mencionen los vocablos "Asegurado" o "Tomador/Contratante" se considerará indistintamente según correspondan. Emitida en La Plata el 29 de Octubre de 2024

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reg. General de la Actividad Aseguradora.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-222-5588. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.fedpat.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Para consultas o reclamos, comunicarse con FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U., al teléfono 0810-222-5588

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Expediente N* 2019-15796136

SECCIÓN	RESPONSABILIDAD CIVIL	PRODUCTO	RC COMP. ACTIV. DE GAS Y PETROLEO	PÓLIZA	3354635

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ASEGURADO

DOMICILIO DE RIESGO: S/D N* - LOCALIDAD: CAMPANA PROVINCIA: BUENOS AIRES

Cob.Carga/ Descarga-Cant.Vehiculos	Cantidad De Empleados	Cantidad De Ubicaciones Del Riesgo
Hasta 5	De 6 a 20	Una
Resp. Civil Cruzada	**Franquicia**	**Reposicion Suma Aseg.(Rc.Gral)**
Si Cubre	Si, normal	Sin reposición
Cob. Bienes Bajo Control Y Custodia	**Actividad Rc. Comprensiva**	**Cob. Productos-Fact.Estim.**
NO CUBRE	Act y trabajos en gral. c/contacto dir / ind.c/ gas/petroleo	NO CUBRE
Cob. Maq/Eq.Const.Y Montaje-Cantidad	**Cob. Planta De Gas Licuado-Tonelaje**	**Facturacion Est. De La Act.**
0	NO CUBRE	100000000
Facturación Est. De La Act. En Pesos		
Más de 100.000.000		

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

I.....	**IC**	**ID**	**A.....**	**B**	**B3**	**B4**	**B7**
B11.	**B14**	**B16A**	**B21**	**B23**	**B25**	**B29**	**B30**
B31	**50...**	**100**	**C.**	**C1(105)**	**C1(134B)**	**D**	**J1(708)**

RIESGOS CUBIERTOS

DATOS RELEVANTES

051 RESPONSABILIDAD CIVIL - BASICA	**SUMA ASEGURADA**	
	U$S	500,000.00
211 RC INCENDIO,RAYO,EXPL.,DESC.ELEC.,ESC.GAS	**SUMA ASEGURADA**	
	U$S	500,000.00
291 RC CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DEL LOCAL	**SUMA ASEGURADA**	
	U$S	500,000.00
461 RC CONTAMINACION SUBITA Y ACCIDENTAL	**SUMA ASEGURADA**	
	U$S	500,000.00
531 RC OBRAS CIVILES ACT. COMPLEMENTARIAS	**SUMA ASEGURADA**	
	U$S	500,000.00

COASEGURADO (ASEGURADO ADICIONAL)

Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, quien/es será/n coasegurado/s o asegurado/s adicional/es a los efectos de la cobertura de la presente póliza.

Anexo B (Cl. 8A.1)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6
CLÁUSULA DE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN

Se deja constancia que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros (Nº 17.418), el Asegurador no hará uso del derecho de subrogación otorgado en el mismo, por siniestros (siempre que sean a consecuencia de un evento cubierto por la póliza) que fueran imputables a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula y/o sus funcionarios, empleados u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos contra la/s persona/s mencionada/s, excepto que medie dolo o que el siniestro se haya producido como consecuencia de un hecho delictuoso o criminal llevado a cabo por dichas personas.

(Anexo B Cláusula 9A)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente Asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, quien/es será/n coasegurado/s o asegurado/s adicional/es a los efectos de la cobertura de la presente póliza.
Asimismo, queda convenido que en caso de siniestro donde se ocasionen daños a bienes y/o instalaciones (excluidos aquellos bienes sobre los que se está trabajando) y/o personal de la/s mencionada/s persona/s física/s o jurídica/s (excluido el Asegurado titular o principal), los mismos serán considerados terceros entre sí a los efectos del resarcimiento de los referidos daños. La cobertura se aplicará a cada una de las partes mencionadas como Asegurados en la póliza, en la misma forma que si a cada uno de ellos se les hubiera extendido una póliza por separado, motivo por el cual no quedan comprendidas en la cobertura las obligaciones contractuales asumidas por los referidos asegurados.
No obstante lo expuesto precedentemente, la responsabilidad total del Asegurador con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para cada acontecimiento y en el agregado anual, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares.
Se entenderá por bien sobre el que se está trabajando el directamente manipulado por el Asegurado y/o sus contratistas y/o sus subcontratistas.
Quedan incluidos bajo los alcances de esta cobertura los contratistas y/o subcontratistas que el Asegurado designe para la ejecución de la obra y haya comunicado a esta Aseguradora.
Sin embargo, el Asegurador no indemnizará con respecto a: la responsabilidad por lesiones corporales, fatales o no, o enfermedades a empleados o trabajadores que estén asegurados o hubieran podido asegurarse por el seguro de Riesgos del Trabajo, como así tampoco respecto de cualquier otra Responsabilidad Civil Patronal que pudiera corresponder.

Anexo B (Cláusulas 11A1-11B2-11C2-11D2-11E)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6

CL. DE OBLIGACION DE NOTIFICAR - CUOTAS

En razón de los trabajos realizados por el Asegurado para la/s persona/s física/s o jurídica/s que se indica/n al final de la presente cláusula, éste/éstos será/n considerado/s como Asegurado/s adicional/es y por ende se lo/s mantendrá indemne/s por cualquier reclamo en que se vea/n involucrado/s y que sea objeto de cobertura por este contrato de seguro.
El cumplimiento de las obligaciones y cargas emergentes de la póliza (denuncias, informaciones, cumplimientos de plazos, pagos, etc.) continuarán en cabeza del tomador y/o asegurado principal. Toda acción u omisión que resultare causal de suspensión de cobertura, caducidad, rescisión del contrato o pérdida de vigencia (excepto la extinción del contrato por finalizar su vigencia y la suspensión de cobertura por falta de pago del premio según lo indicado en la Cláusula de Cobranza del Premio), deberá ser notificada a la/s persona/s mencionada/s con una antelación mínima equivalente a la cantidad de 15 días, respecto de la fecha en que dicha acción u omisión pudiere determinar las consecuencias apuntadas. Su incumplimiento implicará la inoponibilidad de las medidas adoptadas frente a dicha/s persona/s, no liberando a esta Aseguradora de su responsabilidad frente a las mismas.
Anexo B (Cl. 6)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6
CONTRATOS CELEBRADOS EN MONEDA EXTRANJERA

Las obligaciones de pago derivadas de este contrato deberán ser efectuadas en la moneda extranjera que se estipula en las Condiciones Particulares y/o en el Certificado de Incorporación.
Sin perjuicio de ello, las partes podrán acordar que sus obligaciones de pago se darán por cumplidas dando el equivalente en moneda de curso legal, lo cual será también expresamente indicado en las Condiciones Particulares y/o en el Certificado de Incorporación.
Para ello, las obligaciones se convertirán a moneda de curso legal de acuerdo a la cotización Tipo de Cambio Minorista vendedor de cierre del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de pago de la obligación.
Lo previsto precedentemente será también de aplicación, en cuanto corresponda, a los efectos de determinar las sumas aseguradas, el monto de la prima, franquicias/deducibles, rescates y demás valores establecidos en la póliza.
Si entre la fecha de facturación de la prima y la fecha de efectiva recepción de los fondos por parte del Asegurador se hubiere producido variación en la cotización de la moneda extranjera pactada, las diferencias que pudieran generarse entre la prima convenida por la/s cobertura/s contratada/s y el pago efectivamente recibido, podrán ser incluidas a través de la correspondiente nota de crédito/débito. Lo mismo resulta de aplicación respecto de las obligaciones de pago del Asegurador en caso de variación de cotización de la referida moneda extranjera, entre la fecha de pago y la fecha de efectiva recepción de los fondos por parte del Asegurado.
Si por una disposición cambiaria, no hubiere cotización del Banco de la Nación Argentina, se utilizará, en igual forma el Tipo de Cambio Minorista de Referencia vendedor publicado por el Banco Central de la República Argentina.
Todo el procedimiento de conversión a moneda de curso legal descripto precedentemente, será también de aplicación para el caso en el que se hubiera pactado el pago en la moneda extranjera del contrato y por una disposición normativa se prohibiera o restringiera el acceso de cualquiera de las partes al mercado de cambios.

Moneda de pago: PESOS

CUIP:
0726108099000000000000000000033546350000000000009930709004510-10000097966100000663460700 16

En caso de siniestro, la falta de presentación de la información y/o documentación solicitada en la Resolución Nº 28/2018 de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), no obstará al pago correspondiente, si obrara en poder de la aseguradora la documentación requerida por la legislación aplicable en materia de seguros, sin perjuicio de la responsabilidad del Sujeto Obligado de evaluar adecuadamente esa falta de presentación de información y/o documentación, a la luz de la normativa aplicable en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. CUIT: 33-70736658-9
Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As.
IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO
Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2
Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FACTURA ORIGINAL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN 8 - RESPONSABILIDAD CIVIL **PRODUCTO** RC COMP. ACTIV. DE GAS Y PETROLEO **PÓLIZA** 3354635

Asegurado	Domicilio	Fecha de Emisión
TECNASIG S.R.L.	ARQ. RAMOS CORREAS N* 297 P -- DTO --	29-10-2024
CUIT/ DNI	**Localidad**	**Endoso**
30709004510/	GODOY CRUZ	0
IVA	**Provincia**	**Período Facturado Desde**
INSCRIPTO	MENDOZA	29-10-2024
Asegurado nro.	**Código Postal**	**Período Facturado Hasta**
2837709	5501	29-01-2025
	Ag. / Prod / Org	
	23 30998 - SERRA GOMEZ EDUARDO GABRIEL 60093 - RODRIGUEZ EDUARDO MIGUEL	

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NRO.	VENCIMIENTO	IMPORTE	
1/3	29-10-2024	U$S	1,140.00
2/3	29-11-2024	U$S	1,140.00
3/3	29-12-2024	U$S	1,139.03
TOTALES:		**U$S**	**3,419.03**

LIQUIDACIÓN DE PREMIO Y OTROS CONCEPTOS

PRIMA	U$S	2,687.50
RECARGOS	U$S	11.02
SUB-TOTAL	U$S	2,698.52
IVA	U$S	566.69
SUB-TOTAL	U$S	3,265.21
PERCEPCION IVA	U$S	80.96
SELLADOS	U$S	40.48
OTROS IMPUESTOS Y TASAS	U$S	32.38
MONTO TOTAL DEL PREMIO	U$S	3,419.03

Tasa de cambio de Emisión al solo efecto impositivo 1008

El pago del Premio debe realizarse según CLÁUSULA DE MONEDA EXTRANJERA

Atento a lo establecido por la R.G. (AFIP) N 4523/2019 el contribuyente deberá descargar de la web del Organismo (www.afip.gob.ar) el Formulario F.2005 - Certificado de Percepción del Impuesto al Valor Agregado, con su numeración definitiva.

RECIBO DE CAJA SELF

Ingreso de caja self nro 15640686 del día 20-12-2024

CAJR32201

PRODUCTOR	MOVIMIENTO	ESTADO	MONTO
LOTE 1 CERRADO			
30998	Poliza 8/3354635/0 (U$S 1139.03 a tasa 1042.5) TECNASI(		1,187,438.78
30998	Tarjeta VISA ELECTRON (DEBITO). Transaccion	Aceptado por Caja	- 1,187,438.78
		TOTAL LOTE	0.00

Federación Patronal Seguros S.A.U.

Boca:99 Cajero:prod30998
Fecha/Hora:20/12/2024 11:52:27

Empresa: Federación Patronal Seguros S.A.U.

Sucursal: 01
Ramo: 8 RESPONSABILIDAD CIVIL
Poliza: 3354635-0 Endoso: 0
Cuota: Pago contado saldo facturado TECNASIG S.R.L.
Riesgo: RC COMP. ACTIV. DE GAS Y PETROLEO
Póliza c/cobertura financiera hasta 29/01/2025

Nro. Operación: 15640686-1
Nro. Validacion: F2B60D0B34

Importe: $ 1187438.78 (U$S 1139.03 a 1042.5

forma de pago: visa electron (debito)

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 52577B2710 20/12/2024 11:54:19 SIR30998

Certificamos que la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL Nro.3354635 certificado 0, bajo la titularidad de TECNASIG S.R.L., con fecha de vigencia 29/10/2024 al 29/01/2025, ha sido abonada en su totalidad (Último endoso facturado 0).----------



Cr Laura Madariaga
Gerente Administrativo

CERTIFICADO EMITIDO EN LA PLATA, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA PRESENTAR A QUIEN CORRESPONDA.-
La emisión del presente certificado no implica renunciar u oponer la suspensión o caducidad de cobertura por condición de póliza.-